

**SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE SAN
RAMÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2018

“SISTEMA DE RIEGO POR PIVOT”

San Ramón, 12 de Noviembre de 2018.

Contenido

I. PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.....	5
1. DISPOSICIONES GENERALES	5
1.1 Financiamiento y Procedimientos aplicables	5
1.2 Fraude y Corrupción	5
1.3 Ámbito de Aplicación	5
1.4 Pliego de Condiciones Particulares	5
1.5 Comunicaciones y Notificaciones	5
2. DE LOS PLIEGOS.....	5
2.1 Aclaraciones de los Pliegos.....	5
2.2 Modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares	6
3. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS	6
4. ANULACIÓN DEL LLAMADO.....	6
5. DE LAS OFERTAS	6
5.1 Presentación.....	6
5.2 Adecuación a los Pliegos	7
5.3 Adecuación al Objeto	7
5.4 Documentos Integrantes de la Oferta.....	8
5.5 Defectos, Carencias o Errores en las Ofertas	8
6. DE LOS OFERENTES.....	8
7. PRECIO Y COTIZACIÓN	9
8. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	9
9. APERTURA DE OFERTAS.....	10
10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	10
11. ADJUDICACIÓN	11
12. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL OBJETO DEL LLAMADO	11
13. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	11
14. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS	11
15. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	12
16. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....	12
16.1 Contrato.....	12
16.2 Plazo y Renovación del Contrato.....	13
16.3 Cesión de Contrato	13
16.4 Subcontratación	13

16.5	Pago.....	13
16.6	Causales de Rescisión	13
16.7	Mora e Incumplimiento.....	14
16.8	Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	14
17.	OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOSITIVAS DEL OFERENTE.....	14
18.	CONFIDENCIALIDAD	14
19.	JURISDICCIÓN COMPETENTE.....	15
II.	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.....	15
1.	OBJETO DEL LLAMADO.....	15
2.	ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS	15
3.	COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.....	15
4.	ACLARACIONES SOBRE LOS PLIEGOS.....	15
5.	SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS	15
6.	OFERTAS ALTERNATIVAS O VARIANTES	15
7.	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	15
8.	PRECIO Y COTIZACIÓN	15
9.	PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	16
10.	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	16
11.	RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA	16
12.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	16
13.	FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	16
14.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	16
15.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....	16
15.1.	Contrato.....	16
15.2.	Plazo de la Contratación.....	16
15.3.	Cesión de Contrato	16
15.4.	Pago.....	17
16.	EPSECIFICACIONES TECNICAS.....	18
16.1.	PROYECTO DE RIEGO	19
16.1.1.	Conducción.....	20
16.1.2.	Estación de Bombeo.....	20
16.1.3.	Pivote Instalado.....	21
16.1.4.	Obra Civil	22
16.1.5.	Eléctrica	22

16.1.6. Mantenimiento.....	22
ANEXO I	23
ANEXO II	25
ANEXO III	26

I. PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Financiamiento y Procedimientos aplicables

Para realizar el pago de los gastos elegibles, emergentes de la presente contratación, la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón (SPLSR) cuenta con los fondos del Proyecto DACC del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca financiado por el Préstamo del Banco Mundial BIRF N° 8099-UY.

La presente Solicitud de Cotización se sujetará a las disposiciones del citado contrato y en forma complementaria a los procedimientos establecidos por la legislación nacional (TOCAF), siempre que los mismos no estén en desacuerdo a las políticas básicas de adquisiciones del Banco Mundial.

1.2 Fraude y Corrupción

Serán aplicables para la presente adquisición las disposiciones de Fraude y Corrupción establecidas en las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de Enero de 2011.

1.3 Ámbito de Aplicación

Las normas contenidas en el presente documento constituyen el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante, Pliego de Condiciones Generales) para las adquisiciones de Bienes, Contratos de Servicios No Personales, Obras y Servicios Personales en los casos de llamados abiertos y llamados por invitación del contratante.

1.4 Pliego de Condiciones Particulares

El Pliego de Condiciones Particulares, complementará las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales, integrando ambos el marco normativo que regirá cada llamado. En caso de existir contradicciones u omisiones, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

1.5 Comunicaciones y Notificaciones

Toda comunicación y/o notificación que realice el contratante se hará en forma personal, en el domicilio o a través de los medios que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares (telegrama colacionado, fax, correo electrónico, u otro medio hábil de comunicación).

2. DE LOS PLIEGOS

2.1 Aclaraciones de los Pliegos

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones y formular preguntas sobre las condiciones y detalles del llamado mediante comunicación por correo electrónico a la dirección splsr@vera.com.uy en el plazo establecido para ello en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por el contratante dentro del plazo que establezca dicho pliego, comunicando las mismas en forma personal a todos los interesados.

Las consultas de cualquier naturaleza así como sus respuestas, no modificarán los plazos estipulados para la presentación de las propuestas y pasarán a ser parte integrante de los pliegos de condiciones.

2.2 Modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares

El contratante podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego de Condiciones Particulares ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a 2 días antes del término límite para la recepción de las ofertas.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados a participar del llamado, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

El contratante podrá prorrogar la fecha de Apertura del Llamado a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Cualquier posible oferente podrá solicitar prórroga de la apertura de ofertas. La misma se presentará a través de los medios que se indicaren en el Pliego de Condiciones Particulares y dentro del plazo que fije el mismo.

La prórroga será resuelta por el contratante según su criterio, notificándose personalmente a todos los interesados. En caso de disponerse la prórroga de la apertura, además se deberá publicar la nueva fecha fijada.

4. ANULACIÓN DEL LLAMADO

El contratante podrá, en cualquier momento, antes de la Apertura de ofertas, anular el llamado.

En este caso la anulación, será difundida o comunicada a través de los mismos medios utilizados para el llamado y el contratante procederá a devolver el importe de los pliegos y las garantías depositadas, cuando corresponda.

5. DE LAS OFERTAS

5.1 Presentación

Las ofertas se presentarán impresas en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa, en idioma español, con sus hojas numeradas correlativamente y firmadas por el oferente o su representante, en sobre cerrado con garantía de cierre (cinta adhesiva, sello, etc.) e indicación del número de llamado al cual corresponden, dirigidas a la Sociedad de

Productores de Leche de San Ramón y no a personas en particular, llevando una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas especificadas.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, el contratante se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y oscura a criterio del contratante se interpretará en el sentido más favorable a ésta. Se podrán presentar personalmente en el lugar habilitado al efecto, o por correo postal u otros medios similares, cuando así esté expresado especialmente en el Pliego de Condiciones Particulares, no siendo admitidas si no llegaren a la hora dispuesta para su presentación.

En los casos en que se presenten personalmente, se extenderá recibo del sobre presentado.

El resguardo de las ofertas, en todos los casos, será responsabilidad del contratante, asegurando su confidencialidad e inviolabilidad hasta el momento de la apertura.

5.2 Adecuación a los Pliegos

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en las condiciones y forma que se establezca en los pliegos respectivos, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas. Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a lo establecido en los pliegos de condiciones no podrán ser consideradas.

La presentación de la propuesta implica que el oferente ha estudiado los documentos correspondientes al llamado.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo, si se constataren luego defectos que violen los requisitos reglamentarios o aquellos sustanciales contenidos en los respectivos pliegos.

Salvo indicación en contrario expresada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos y que el oferente queda comprometido al total cumplimiento de éstas.

5.3 Adecuación al Objeto

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo cuando corresponda.

Si el Pliego de Condiciones Particulares lo autoriza podrán presentarse soluciones alternativas, inclusive sin presentarse la propuesta básica, siempre y cuando igualmente permitan satisfacer los requerimientos que originaron el llamado; o presentarse variantes o modificaciones con apartamientos sustanciales a las características requeridas pero manteniendo la identidad del objeto del llamado.

El contratante podrá pedir aclaraciones o información adicional sobre las propuestas, las que serán realizadas por escrito y no podrán significar una modificación de la oferta.

5.4 Documentos Integrantes de la Oferta

La oferta constará de los siguientes documentos:

- a) Antecedentes del oferente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares respecto a la empresa o al objeto del llamado.
- b) Formulario de oferta firmado.
- c) La propuesta en todo lo que corresponda al objeto del llamado.
- d) Constancia de visita al predio
- e) Certificado notarial que acredite la personería jurídica y representación y que consten que el firmante de la oferta cuenta con las facultades para ello.
- f) Certificado notarial o constancia registral que acredite, en caso de que el oferente sea sociedad comercial, la inscripción de los Directores de la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio (art. 13 Ley 17904).
- g) Fotocopias de los Certificados Únicos vigentes expedidos por el BPS y la DGI.
- h) Certificado del Banco de Seguros del Estado acreditando la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y estar al día con el mismo (art. 61 Ley 16074).
- i) Todas las constancias que acreditan la información solicitada en los literales anteriores.
- j) Documento del depósito en garantía de mantenimiento de oferta cuando corresponda.

5.5 Defectos, Carencias o Errores en las Ofertas

El contratante podrá solicitar a los oferentes que salven errores evidentes o de escasa importancia u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las condiciones de los Pliegos y de igualdad de los oferentes.

Asimismo podrá permitir complementar la garantía de mantenimiento de oferta cuando estime que hubo error en su cuantificación y siempre que no se trate de una diferencia significativa, y permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

El plazo para complementar carencias o salvar defectos o errores, será de dos días hábiles. El contratante podrá negarse a otorgar dicho plazo adicional cuando las carencias o errores sean habituales en un oferente determinado, o se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

6. DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que posean el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común.

En caso de sociedades personales se deberá indicar los nombres de los titulares y en caso de sociedades anónimas el de sus representantes autorizados.

Asimismo el o los oferentes deberán firmar un acuerdo de confidencialidad cuando corresponda, en los términos señalados en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. PRECIO Y COTIZACIÓN

El oferente indicará los precios de los bienes y servicios que propone suministrar, de acuerdo con las condiciones comerciales establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y los instrumentos de pago que pueden utilizarse.

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna. En el caso en que el Pliego de Condiciones Particulares no determine precisamente la cantidad a comprar, los oferentes podrán proponer precios distintos por cantidades diferentes de unidades que se adjudiquen.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo indicado para los precios unitarios. Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras. Todo ello sin perjuicio de la facultad del contratante de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operará siempre que no se altere la igualdad de los oferentes.

La obligación de cotizar precio sin ajustes, o de fórmulas paramétricas de actualización de precios, será incluida en las cláusulas del Pliego de Condiciones Particulares. A falta de especificación en dicho Pliego, los oferentes que coticen precios reajustables deberán establecer una fórmula paramétrica que refleje la estructura de costos del producto o del servicio ofrecido.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato deberán discriminarse. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos tributos incluidos en el monto de la oferta.

8. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente a mantenerlas por el plazo que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares.

El vencimiento del plazo establecido, no liberará al oferente salvo que medie notificación escrita al contratante, por representante de la firma acreditado, manifestando su decisión de retirar la oferta.

No se podrán incluir cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos inferiores, caso contrario el contratante, a su juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

De ser necesario el contratante podrá solicitar prolongación del plazo de mantenimiento de oferta; en este caso cada oferente tendrá derecho a prorrogar el plazo, prorrogando al mismo tiempo la validez del depósito en garantía cuando corresponda, o de negar la prórroga, en cuyo caso la garantía de mantenimiento de oferta, si hubiese, podrá ser retirada

por el representante de la firma acreditado, a partir de los 10 (diez) días hábiles de recibida su comunicación de no prorrogar.

Previo a la recepción de las ofertas por parte del contratante, los oferentes deberán constituir la garantía de mantenimiento de oferta, la que podrá constituirse mediante todos o algunos de los siguientes medios: a) depósito en efectivo o transferencia bancaria; b) cheque certificado o letra de cambio; c) aval bancario, o d) póliza de seguro de fianza y será equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de la oferta (impuestos incluidos).

La falta de presentación de esta garantía será causal de rechazo de la propuesta.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer garantías diferentes o exonerar al oferente de su constitución cuando ello resulte conveniente para el contratante.

La garantía podrá ser ejecutada:

- a) Cuando el oferente desista de su oferta durante su período de mantenimiento.
- b) Cuando el adjudicatario no constituya en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- c) Cuando el adjudicatario se niegue o no concurra a firmar el contrato, habiendo sido notificado para ello.

9. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en forma pública en el lugar, día y hora fijados en las publicaciones, en presencia de las personas que designe al efecto el contratante y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

En dicho acto no se podrá rechazar la presentación de ninguna propuesta sin perjuicio de su invalidación posterior y se controlará si se ha constituido la garantía, cuando ello correspondiera.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el respectivo Pliego.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada que será firmada por los empleados actuantes y los oferentes presentes en el acto.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El contratante evaluará los antecedentes que constituyen la oferta y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

La evaluación de las ofertas se realizará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien y/o servicio ofrecido en cada una de las ofertas, remitiéndose a los criterios definidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Los criterios de evaluación tendrán por objeto seleccionar a la mejor oferta o mejores ofertas, de acuerdo con los aspectos técnicos y económicos establecidos, conforme a uno de los siguientes sistemas:

- a) Determinación del o los principales factores (cuantitativos y/o cualitativo) que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, así como la ponderación de cada uno a efectos de determinar la calificación asignada a cada oferta, en su caso.
- b) Utilización del factor precio en forma exclusiva, u otro elemento cuantitativo.

En caso de utilizar más de un factor se establecerá en el Pliego de Condiciones Particulares las ponderaciones de los mismos así como los mecanismos de asignación de puntajes para cada uno de ellos.

11. ADJUDICACIÓN

El contratante dispondrá la adjudicación definitiva de cada contratación o la declarará desierta en su caso, o rechazará la totalidad de las ofertas presentadas.

La adjudicación se hará a la oferta que se considere más conveniente a los intereses del contratante y las necesidades de los bienes y/o servicios, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adquisiciones.

La adjudicación o el rechazo de ofertas será notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes.

12. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL OBJETO DEL LLAMADO

Si es de interés del contratante, las prestaciones objeto de los llamados podrán aumentarse o disminuirse, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

En ningún caso los aumentos podrán exceder el 15% (quince por ciento) del objeto del llamado, si se verifica que tal aumento implica disminución del precio.

13. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Cuando se hayan desestimado todas las ofertas, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas.

Adjudicada una propuesta y el contrato correspondiente formalizado, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas por los restantes oferentes, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

El adjudicatario podrá integrar la garantía de mantenimiento de oferta como parte de la garantía de cumplimiento de contrato.

14. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los contratos se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra detallada en el Anexo II, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

Forman parte integral de la Orden de Compra todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas oportunamente en los pliegos y la oferta presentada.

En los otros casos el contrato definitivo será suscrito entre el contratante y el adjudicatario dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. Si nada se indica, deberá ser suscrito en las condiciones establecidas en el numeral 16.1 del presente Pliego.

15. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, una vez producida la adjudicación, el adjudicado entregará la garantía que corresponda a favor del contratante, en un período no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente. Si no fuere entregada dentro del plazo indicado, el contratante podrá adjudicar el contrato definitivo al oferente siguiente mejor evaluado.

La garantía podrá constituirse complementando el depósito de garantía de mantenimiento de oferta y mediante todos o algunos de los siguientes medios: a) depósito en efectivo o transferencia bancaria; b) cheque certificado o letra de cambio; c) aval bancario, o d) póliza de seguro de fianza y será equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de la oferta.

En el caso de contrataciones de servicios, el plazo de vigencia de la garantía no podrá ser inferior a 60 días hábiles después de terminado el contrato; para las demás contrataciones, este plazo no podrá ser inferior a la duración del contrato.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta de oficio por el contratante, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

16. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

16.1 Contrato

Las firmas oferentes deberán entregar una copia del modelo de contrato que se estime pertinente para la prestación objeto de este llamado, cuando así lo establezca el Pliego de Condiciones Particulares, en el cual constarán los derechos y obligaciones de cada una de las partes, así como los plazos establecidos en el pliego.

El contratante no aceptará condicionamientos contractuales que no sean equilibrados y no cumplan las normas del Derecho Uruguayo. Los contratos deberán ser entregados en idioma español.

La suscripción del contrato entre el contratante y el adjudicatario se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se deposite la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

16.2 Plazo y Renovación del Contrato

El Pliego de Condiciones Particulares indicará el plazo de la contratación así como las condiciones de renovación del contrato.

16.3 Cesión de Contrato

El contratante podrá consentir la cesión de un contrato a otra firma a solicitud fundada del adjudicatario previa demostración de que el cesionario reúne las mismas seguridades de cumplimiento que el cedente, siempre que lo permita el Pliego de Condiciones Particulares.

Si se diere el caso de adjudicatarios que, por haber cedido su contrato en más de una oportunidad, hicieran presumir habitualidad en el procedimiento, se tomará en cuenta esa circunstancia para excluirlos de futuras contrataciones.

En todos los casos el cesionario deberá probar que tiene capacidad para contratar con el contratante y que reúne los requisitos exigidos.

16.4 Subcontratación

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado. Sin embargo el contratista no podrá subcontratar cuando así lo disponga el Pliego de Condiciones Particulares, en particular, por tratarse de servicios especiales, en donde se ha contratado en vista de la capacidad o idoneidad del contratista.

16.5 Pago

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer las condiciones y formas de pago.

La fecha de emisión de las facturas deberá corresponderse en todos los casos con la fecha de entrega de los bienes o la prestación del servicio.

En el caso de facturas por servicios que involucren contratación de personal dependiente, los proveedores deberán remitir, junto con la factura:

- a) Recibos de sueldos del mes anterior pagados a los empleados y aguinaldos (cuando corresponda).
- b) Fotocopia de la planilla de trabajo.
- c) Seguro de Accidentes de Trabajo.
- d) Pagos al Banco de Previsión Social.

16.6 Causales de Rescisión

El contrato podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

1. Rescisión o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Estado de notoria insolvencia del contratante, salvo que se mejoren las garantías entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. En el caso de contratos de servicios, por verificarse incumplimientos por parte del contratante, de acuerdo con lo establecido por la Ley 18251 (Ley de Tercerizaciones).
5. No cumplimiento de la cláusula de confidencialidad definida en el numeral 18.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer otras causales de rescisión del contrato.

16.7 Mora e Incumplimiento

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho respecto a los plazos establecidos en el contrato por el solo vencimiento de los mismos. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de las facturas presentadas para el cobro, o de la Garantía que el adjudicatario deberá presentar, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes

El atraso del proveedor, en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa determinada por la siguiente fórmula:

Multa = Precio del contrato x días de atraso x 0,03.

16.8 Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta de oficio por el contratante, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

17. OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOSITIVAS DEL OFERENTE

En los casos que corresponda, el adjudicatario será responsable por las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que correspondieran por la legislación uruguaya vigente en relación al personal asignado para el cumplimiento del objeto de la contratación.

De corresponder la aplicación de las Leyes 18098 y 18099, la firma deberá proporcionar al contratante o a quien éste designe toda vez que lo solicite, la documentación necesaria para verificar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido en las mencionadas normas.

18. CONFIDENCIALIDAD

La información obtenida por el adjudicatario y el personal que ella suministre está alcanzada por el secreto profesional (art. 302 del Código Penal) y el principio de reserva previsto en el art. 11 de la Ley 18331, pudiendo utilizarse únicamente para los fines legítimos para los cuales fue recabada, en el marco del objeto de la contratación. Se encuentra estrictamente prohibida su divulgación, y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa del contratante. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del contrato.

El adjudicatario, se compromete a recibir y procesar la información manteniendo los niveles de seguridad requeridos, y de acuerdo con lo establecido por la Ley 18331 (principio de seguridad de los datos).

Si la empresa adjudicataria quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión invocando el nombre del contratante deberá previamente solicitar autorización pertinente al mismo.

19. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

II. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DEL LLAMADO

La SPLSR solicita cotización para suministro de un “Sistema de Riego por Pivot”, de acuerdo con lo detallado en este documento.

2. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

Ver Anexos I, II, III.

3. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda comunicación y/o notificación se hará a través del correo electrónico que declaren los oferentes en las respectivas ofertas.

4. ACLARACIONES SOBRE LOS PLIEGOS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones por escrito a la casilla de correo electrónico splsr@vera.com.uy hasta 72 horas antes de la fecha de cierre de la licitación, las cuales se contestarán por la misma vía hasta 48 horas antes de la misma fecha. Las visitas al predio serán abiertas a los oferentes los días lunes 19-26 de noviembre en el horario de 10 a 14 Horas.

5. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Los oferentes podrán solicitar la prórroga de apertura de ofertas hasta 5 días antes de la fecha de cierre prevista, al correo electrónico splsr@vera.com.uy

6. OFERTAS ALTERNATIVAS O VARIANTES

No serán admitidas ofertas alternativas ni variantes o modificaciones.

7. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

No aplica

8. PRECIO Y COTIZACIÓN

Deberán cotizar en dólares estadounidenses, discriminado los impuestos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1. La cotización no estará sujeta a ajustes ni a fórmulas paramétricas. En la misma se deberá incluir un monto que contemple posibles imprevistos, no se realizarán pagos adicionales al monto cotizado por ningún concepto. El precio a considerar al momento de la comparación será el expresado en el Anexo I. Si el oferente no incluyera en su cotización el IVA por pretender ampararse en algunas de las exoneraciones impositivas previstas en la

normativa nacional; y luego resultare denegada la solicitud de exoneración tributaria, el oferente deberá hacerse cargo de dichos montos no incluidos en la cotización.

9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

60 (sesenta) días.

10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las ofertas deberán presentar una declaración de mantenimiento de oferta.

11. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, con la leyenda: “Licitación Pública Nacional N° 01/2018 para la adquisición de un “Sistema de Riego por Pivot”, en la calle José Pedro Varela S/N de la ciudad de San Ramón, hasta la hora 14:00 del día 12 /12/2018, o por correo postal siempre que el sobre llegue antes de la fecha y hora arriba indicadas.

Apertura de Ofertas: 12 de Noviembre hora 14:10 en el inmueble antes mencionado.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El criterio de selección será adjudicar a la oferta que presente el menor costo total cumpliendo con todos los requisitos técnicos especificados en el Llamado.

El precio final se calculará utilizando como factor de ajuste el costo estimado de operación y mantenimiento del equipo durante la vida útil del mismo.

Para ello los oferentes deberán presentar la información detallada en el Anexo III.

13. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra (de acuerdo al modelo en Anexo II), siendo parte integrante del mismo las condiciones y especificaciones técnicas establecidas oportunamente en los pliegos y la oferta presentada.

14. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del monto total adjudicado bajo la forma de póliza de seguro o aval bancario.

15. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

15.1. Contrato

No aplica

15.2. Plazo de la Contratación

La empresa adjudicataria deberá entregar el sistema de riego en funcionamiento dentro de los 120 (ciento veinte) días luego de recibida la orden de compra.

15.3. Cesión de Contrato

No serán admisibles las cesiones de contrato.

15.4. Pago

Los pagos se realizarán de acuerdo a la siguiente:

1. 15% del total del monto adjudicado a los 10 días de la emisión de la orden de compra.
Contra la entrega de un plan de trabajo y la documentación que acredite los trámites de importación o proforma del fabricante nacional.
2. 55% contra la entrega de los equipos.
3. 30% contra la entrega y aceptación del sistema en funcionamiento.

16. EPSECIFICACIONES TECNICAS

El objeto de la adquisición consiste en un sistema de riego por pivot, modalidad llave en mano, a ser instalado en el Banco de Forraje Pedrín Parra perteneciente a Sociedad Productores de Leche de San Ramón.

El establecimiento se encuentra en la 11^{ra} Sección Catastral del departamento de Canelones, localidad de San Ramón, padrón 48358. Se accede por ruta número 63, en kilómetro 5 y el establecimiento se encuentra a la derecha. Cuenta con 3 potreros y una represa de 434.100 m³ de volumen embalsado como fuente de agua (ver detalle en Figura nº1). La represa tiene una descarga de fondo cuya salida se encuentra detrás del talud del embalse en cota 14.5 m (referido al cero de proyecto) y se considera a los efectos del proyecto de riego que el lago trabajará en cota 19 m. La descarga de fondo cuenta con una llave de válvula exclusiva con asiento EPDM F4 bridada de 250 mm PN16, de acople por TEE y brida galvanizada.

Figura N° 1: Datos característicos de la represa

Características físicas de la obra:

Material del dique	TIERRA	Protección del talud	MIXTO
Volumen terraplén (m ³)	41179	Altura máxima dique (m)	6,5
Ancho coronamiento (m)	4	Longitud dique (m)	624,20
Cota vertedero (m)	195	Longitud vertedero (m)	20
Volumen a cota vertedero (miles m ³)	434,195	Área inundada por embalse (há)	17,011
Franquia (m)	1,5	Cota laminado (m)	19,50
Pendiente talud aguas arriba (H:V)	1 : 3	Pendiente talud aguas abajo (H:V)	1 : 2
Cota mojón de referencia Cero Oficial (m)	19.72	Cota cero de escala Cero Oficial (m)	19.5

CLASIFICACIÓN (ver definiciones y TABLA en pág. 4): **REPRESA CHICA**

Volumetría del embalse:

COTA (*) (m)	ÁREA ESPEJO (há)	VOLUMEN (miles m ³)
14.5	0.4	2483
15.5	3.5	23438
16.5	6.4	73245
17.5	9.7	153194
18.5	13.9	270784
19.5	17.1	434195

(*) Referida a: **MOJÓN**

Figura N° 2: Ubicación del predio



La empresa proveedora deberá suministrar un equipo de riego por pívot que cubra entre 95 - 105 Ha de área de riego. Particularmente deberá ser una solución de riego que permita regar a través de equipos fijos la mayor cantidad de Ha, con el menor costo posible/Ha.

16.1. PROYECTO DE RIEGO

Se solicita a cada empresa proveedora que presente una propuesta de un Sistema de riego por pivot. Para ello se deberá proveer la tubería de conducción y accesorios, planta de bombeo, desde la descarga de fondo del embalse a cada punto de riego de la parcela, incluyendo suministro, construcción civil, montaje y puesta en funcionamiento, del sistema de riego. El área bajo riego estará compuesta por cultivos de maíz y praderas de larga duración, a la que se le aplicará una lámina de reposición de 7mm por día en 20 horas de riego.

A continuación se numeran los distintos ítems a completar en el formato de presupuesto del sistema de riego y su puesta en marcha.

16.1.1. Conducción

El sistema de descarga deberá permitir como alternativa el vaciado de la represa o la conducción al sistema de riego.

Se deberá dejar previsto al sistema la descarga de la servidumbre de paso de acuerdo con los requisitos de la normativa vigente.

La conducción incluye las tuberías instaladas desde la descarga de fondo del embalse al/a los centros pivot del sistema de riego. La misma debe incluir: tuberías de PVC (norma ISO 4422) con junta elástica incorporada tipo "rieber" enterradas (en la distribución) y de acuerdo al proyecto de instalación.

Indicar las longitudes de tubería para los distintos tramos, y zonas de riego, con sus diámetros y presiones especificadas según requerimientos de la propuesta.

Detallar todos los accesorios a montar en el sistema de conducción.

Se deberán colocar anclajes dónde se encuentran los accesorios de codo y derivaciones en T, con un área de contacto no inferior a 0,5 m².

Se deberá incluir hidrantes, válvulas de retención, válvulas de aire, válvulas de drenaje y accesorios (ubicación y descripción de los mismos) donde corresponda.

La profundidad de zanjeado del sistema será de 1,0 m mínimo y el ancho de 0,6 m. Las válvulas deberán quedar situadas por debajo del nivel del suelo y quedarán protegidas con una cámara y tapa de hierro.

16.1.2. Estación de Bombeo

La estación de bombeo incluye obra civil, así como la instalación de los distintos equipos de bombeo y accesorios, instalaciones y montaje eléctrico e hidrante. La misma debe incluir:

- Plano de obras a nivel de proyecto ejecutivo de la planta de bombeo
- Bases y anclajes del equipo de bombeo
- El sistema de arranque con variador de velocidad, tablero con voltímetro, amperímetro con seleccionador de fase y horómetro.
- La conexión del cableado desde el tablero hasta la bomba será aéreo con bajante vertical sobre la bomba, con protección e identificación de riesgo eléctrico.
- La marca, modelo, rpm de operación de cada una de las bombas a instalar.
- Eficiencia de la/las bombas, mínima del 75%, en el punto de operación requerido para cada caso
- Detalle de todos los componentes en acero de la succión y accesorios (conos, junta elástica, montajes sobre anclajes al suelo, etc.).
- Detalle de todos los componentes en acero de la impulsión y accesorios (conos, junta elástica, válvulas de retención, seccionamiento, aire, sobrepresión, manómetros, montajes sobre anclajes al suelo, etc.).
- La tubería de alimentación y descarga en hierro debe ser pintada o galvanizada.

16.1.3. Pivote Instalado

Incluye la instalación del equipo de riego con las especificaciones técnicas para el funcionamiento del mismo.

Se proyecta la instalación de equipos de riego por aspersión, para regar 100 Ha promedio (entre 95 y 105 Ha), pudiendo ser equipos fijos o móviles. La determinación de los centros de los equipos, delimitación de las áreas regadas, trazado de caminería, la verificación de los extremos de la estructura en pasaje cercano, deberá realizado por Ingeniero Agrimensor proporcionado por la empresa proveedora.

Los equipos deben cumplir con una lámina de reposición diaria de 7 mm en 20 hrs y una eficiencia de aplicación de 85% mínima. De acuerdo a la alternativa seleccionada, el equipo debe ser montado e instalado en el predio, incluyendo esta instalación la base de hormigón y estructura de tensores completa en el emplazamiento de la torre del o los equipos de riego, eventual camino de traslado de equipo, etc.

Los tramos entre torres deberán ser tal que asegure un adecuado funcionamiento. En el extremo se colocará cañón sin bomba booster y con radio de al menos 10 metros.

Si el equipo es móvil, la torre remolcable deberá ser de 4 ruedas, se deberá proveer de las bases y anclajes de equipo.

El mando del equipo será con panel que debe contar con la funcionalidad básica de encendido y apagado, dirección de operación, velocidad de funcionamiento, panel digital, para rayos, re-arranque automático, estacionamiento programable, reversa automática por posición y compatible con telemetría.

Los emisores deberán ser modelo tipo "I-wob" los que trabajarán a una presión de 10 m.c.a, instalados a 1,8 m desde el nivel del suelo. Los emisores adyacentes a las ruedas deberán ser sectoriales con bajante rígida, los demás deberán ser con mangueras. Las salidas de las bajantes serán en tubo tipo U galvanizado. La separación entre emisores del pivot debe ser como máximo 3 metros.

Se deberán suministrar reguladores de presión, en caso necesario, de acuerdo con las condiciones particulares del terreno.

Se debe especificar la presión de trabajo en manómetro de la torre de los equipos; Precipitación instantánea (máxima y 2 tramos finales) del equipo expresada en mm/hora; Precipitación instantánea del último tramo del equipo expresada en mm/hora.

Se deberá presentar el costo total del mm de agua aplicado para las opciones de equipos presentadas, incluyendo en todos los casos, costos fijos y variables del sistema de aplicación del agua de riego.

16.1.4. Obra Civil

La misma deberá incluir las instalaciones, pasos para el pasaje de las torres, caminería y otras obras necesarias para el adecuado desempeño de la solución de riego.

16.1.5. Eléctrica

La propuesta incluirá toda la electrificación del sistema de bombeo y las máquinas del pivot.

16.1.6. Mantenimiento

El suministro debe incluir instrucciones de mantenimiento en lo referente a los equipos de riego, bomba, torres, emisores, válvulas, etc.

El contratante no podrá hacer desembolsos futuros por fuera del presupuesto aceptado vinculados a imprevistos que surjan en el desarrollo de la obra. Los mismos deberán ser estimados y considerados por el oferente en el presupuesto a presentar (ej. utilización de martillo neumático u otra tecnología).

ANEXO I

MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA

Licitación Pública N° 01/2018

“Sistema de Riego por Pivot”

Señores

Sociedad de Productores de Leche de San Ramón

Tras haber examinado los documentos de la Licitación Pública N° 01/2018, inclusive los anexos, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y entregar de conformidad con esas condiciones y especificaciones por la suma de dólares estadounidenses (U\$S) correspondientes a:

- ---- *Detallar bienes ofrecidos* ----

Convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta días (60) días a partir de la fecha fijada para la entrega de ofertas, según las Condiciones de la invitación a presentar cotización; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta, las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los pliegos junto con su aceptación por escrito incluida en la Notificación de Adjudicación (Orden de Compra), constituirá un contrato obligatorio.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas dentro de los plazos estipulados en el llamado, en días corridos contados a partir de la fecha de la Orden de Compra.

Entendemos que Ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de la que reciban.

....., de 2018.

Lugar

Fecha

Razón Social: _____

RUT: _____

Domicilio Legal: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Cargo: _____

Licitación Pública N° 01/2018

“Sistema de Riego por Pivot”

1	2	3	4	5	6	
Detalle del Sistema de Riego		Cantidad	Precio Unitario	Costo Total (2 x 3)	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Precio Global (4 + 5)
1	Conducción					
2	Estación de bombeo					
3	Pivot instalado					
4	Obra civil					
5	Eléctrica					

_____ de _____ de 2018

Firma

(En carácter de)

Debidamente autorizado a firmar la oferta en nombre de _____

ANEXO II (NO COMPLETAR)

Licitación Pública N° 01/2018

“Sistema de riego por pivot”

San Ramón ____ de _____ de 2018

Señores de _____

Presente

Por medio de la presente comunicamos a Usted que le ha sido adjudicada la Compra *“Sistema de riego por pivot”* correspondiente al Licitación Pública N° 01/2018

En virtud de la propuesta presentada por su empresa, el detalle de la adquisición es el siguiente:

Productos:	
Precio Total IVA Incluido:	USD (dólares estadounidenses)

Forman parte integral de la presente Orden de Compra todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas oportunamente en las bases del Pedido de Cotización y en el presupuesto entregado.

La factura deberá emitirse a nombre de Sociedad de Productores de Leche de San Ramón con RUT 020172640010 y domicilio en Jose Pedro Varela S/N de la ciudad de San Ramón .

Sin otro particular saluda atentamente,

ANEXO III

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (U\$S)	IVA UNITARIO (U\$S)	SUBTOTAL IVA INCLUIDO (U\$S)
Conducción	Tubería enterrada						
	Zanjeado						
	Codos						
	Derivaciones en T						
	Hidrantes						
	Válvulas						
	Camaras y tapas de hierro						
Estación de Bombeo	Plano de obras						
	Bombas						
	Componentes de la succión y accesorios						
	Componentes de la impulsión y accesorios						
	Tubería de alimentación y descarga en hierro						
Pivote Instalado	Equipos de riego						
	Plano de funcionamiento del equipo						
	Montaje e instalación en el predio						
	Panel de mando del equipo						
	Emisores						
	Reguadores de presión						
Obra Civil	Bases y anclajes del equipo de bombeo						
	Bases y anclajes del equipo de riego						
	Caminería						
Eléctrica	Conexión del sistema de bombeo						
	Conexión del sistema de riego						
					Costo Total (U\$S)		
					Superficie Regada (Ha)		
					Inversión/Ha (U\$S/Ha)		
	DESCRIPCIÓN DE OPERACIÓN ANUAL	Unidad	Cantidad				
	Consumo energía por equipo	HP					

Características	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Bombas:		
Caudal		
Potencia del motor		
Eficiencia motor + bomba(%)		
Arranque		
Automatismo de control:		
Centros de pivots:		
°Caudal		
°Presión de bombeo		
°Presión a la base del pivot		
Precipitación instantánea del pivot en la última torre		
Diámetro mojado de los emisores		
Separación de emisores según tramo		
Motor en las torres:		
°Tipo		
°Req. de potencia motriz total		
Superficie de riego		
Servicio post venta		
Service primer año		
Stock de repuestos en plaza		
Antecedentes de la marca de pivot a nivel nacional (Equipos instalados en Uruguay)		
Garantía (Años)		
°Tableros		
°Bombas		
°Tuberías		
°Eficiencia de aplicación en el pivot		
Coeficiente de uniformidad		
°Instalación		
Tubos PVC con junta elástica incorporadas		
(1) requerimiento mínimo		
(2) requerimiento máximo		